

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: IVETTE DESMOINEAUX ROMERO
DDO. CARLOS ALBERTO PEÑA
WALTEROS
RADICACION No.20 001 31 03 001 2020-00077 00

Visto el informe secretarial con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso¹, el despacho rechaza de plano la demanda en razón de no haber subsanado la misma. En consecuencia se ordena la devolución a quien la presentó, sin necesidad de desglose

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. _____ el día _____

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA